Petropar
ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 002 /16

Asunción, 01 de junio de 2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 11/2016 PARA EL "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA FUNCIONARIOS DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)" ID Nº 310.965.

VISTOS:

El Acta Informe del Comité de Evaluación del 20 de mayo de 2016, constituido por Resolución PR / RC Nº 369/2016 del 11 de abril de 2016 y modificada según Resolución PR / CV Nº 072/16 del 13 de mayo de 2016; la Nota Interna DOC N° 27/16 del 26 de mayo de 2016 de la Dirección Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/484/2016 del 30 de mayo de 2016 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución PR / RC N° 369/16 del 11 de abril de 2016 se autoriza el llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 11/2016 para el "Servicio de Transporte del Personal para Funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR)" ID Nº 310.965;

Que según el Acta de Sesión Pública Virtual del 09 de mayo de 2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, presentó propuesta la firma TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A.;

Que según el Acta de Apertura Física del 10 de mayo de 2016, ha presentado oferta la firma TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.;

Que el Comité de evaluación recomienda adjudicar, la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 11/2016 para el "Servicio de Transporte del Personal para Funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR)" ID Nº 310.965, a la firma TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A., por un monto total máximo de Guaraníes mil quinientos cuarenta y ocho millones seiscientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta y nueve (G. 1.548.689.969);

Que la presente contratación cuenta con Disponibilidad Presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 220 – Transportes y Almacenaje conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 287/2016;

Que la validez de la contratación correspondiente al Ejercicio 2017 se encuentra sujeta a la aprobación por Ley del Presupuesto y la aprobación del Plan Financiero del Ejercicio 2017;

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas de procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985, "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayos", compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Adjudicar la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 11/2016 para el "Servicio de Transporte del Personal para Funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR)" ID Nº 310.965 a la firma TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A. por un monto mínimo de Guaraníes ochocientos veinte millones novecientos noventa y nueve

COPIA PARA LA D.C.
COPIA PARA LA D.C.

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 002 /16

Asunción, 01 de junio de 2016

mil novecientos ochenta (G. 820.999.980) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y por un monto máximo de Guaraníes Mil quinientos cuarenta y ocho millones seiscientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta y nueve (G. 1.548.689.969) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (Gs.) IVA Incluido	Precio Total Mínimo (Gs.) IVA Incluido (Cantidad Mínima X P.U.)	Precio Total Máximo (Gs.) IVA Incluido (Cantidad Máxima X P.U.)
1	78111601-001	Transporte del Personal Administrativo	DIA	Evento	132	250	1.375.000	181.500.000	343.750.000
2	78111601-001	Transporte del Personal de Despacho de Combustibles	DIA	Evento	132	250	1.375.000	181.500.000	343.750.000
3	78111601-001	Transporte del Personal de Turno	DIA	Evento	185	350	2.400.000	444.000.000	840.000.000
4	78111601-001	Transporte Ocasional para Departamento Central	HORA	Evento	60	93	63.333	3.799.980	5.889.969
5	78111601-001	Transporte Ocasional para media y larga distancia	KM	Evento	1200	1800	8.500	10.200.000	15.300.000
Montos Totales Guaraníes (IVA incluido)								**820.999.980**	**1.548.689.969**

Artículo 2º.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contratación la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3º.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Dirección de Gestión Empresarial

Artículo 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Artículo 5º.- Imputar la erogación al Sub Grupo de Gasto 220 "Transporte y Almacenaje".

Artículo 6º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

PETROLEOS PARAGUAYOS

FIRMADO:

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.